

RESOLUCIÓN 035 DE 2013
(22 de marzo)

POR MEDIO DE LA CUAL SE LE CONCEDE LA CONTINUIDAD DEL
DISFRUTE DE VACACIONES EN TIEMPO DE UNA EMPLEADA
PÚBLICA MUNICIPAL

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL CARMEN DE VIBORAL- ANTIOQUIA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994 y el Acuerdo Municipal 011 de 2004

CONSIDERANDO:

- ❖ Que a la empleada pública MARÍA GRACIELA OROZCO CARDONA, identificada con cédula de ciudadanía número 21.627.953, quien se desempeña como SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL, se le concedió un periodo de vacaciones en tiempo, mediante Resolución 001 del 02 de enero de 2013, disfrute que oscila ente el 02 de enero de 2013 y hasta el 19 de enero 2013.
- ❖ Que por razones del servicio en la Secretaría de la Corporación, en especial ante el trámite de varios procedimientos administrativos, mediante Resolución 004 del 12 de enero de 2013, le fue suspendido el periodo de vacaciones, quedando pendiente el otorgamiento de seis (6) días hábiles para continuar el disfrute de las mismas.
- ❖ Que a juicio de la Corporación y de acuerdo con el Decreto Nacional 1045 de 1978, es viable interrumpir y aplazar el tiempo de disfrute de las vacaciones de la empleada MARÍA GRACIELA OROZCO CARDONA.
- ❖ Que corresponde al Presidente del Concejo Municipal, autorizar la presente Resolución y lo que en ella se conviene.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar el disfrute las vacaciones por espacio de cuatro (4) días hábiles, de la empleada MARÍA GRACIELA OROZCO CARDONA, identificada con la C.C. No 21.627.953, las cuales las empezará a disfrutar a partir del día 23 de marzo y hasta el día 30 de marzo, debiéndose reintegrar a sus funciones del día lunes 1º de abril.

ARTÍCULO SEGUNDO: Que a voluntad del Presidente de la Corporación, se ha quedado pendiente el otorgamiento de los dos (2) días restantes, los cuales disfrutará cuando no se afecte la prestación del servicio de la Secretaría.

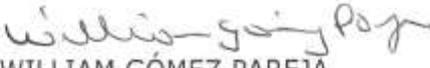
7

RESOLUCIONES

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Concejo Municipal de El Carmen de Viboral, a los veintidós (22) días del mes de marzo de 2013


WILLIAM GÓMEZ PAREJA
Presidente

Lyda Marcela G.